

ACTA N.º 22 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y diez minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho se reunió la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.^a María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista; y con asistencia de los Diputados y Diputadas, Ilmo. Sr. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; Ilmo. Sr. D. Santiago Recio Esteban (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular; Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos e Ilmos. Sres. D. Íñigo Fernández García, D. José Manuel Igual Ortiz y D. Ildelfonso Calderón Ciriza del Grupo Parlamentario Popular; Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García e Ilmas. Sras. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández y D.^a María Matilde Ruiz García del Grupo Parlamentario Regionalista; Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, e Ilma. Sra. D.^a Silvia Abascal Diego, del Grupo Parlamentario Socialista; Imos. Sres. D. Alberto Bolado Donis y Dña. Verónica Ordóñez López (en sustitución de D. José Ramón Blanco Gutiérrez) del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria; e Ilmos. Sres. D. Rubén Gómez González y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto.

También asiste el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- EN SU CASO, ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE CANTABRIA. [9L/1000-0024].

Por el Sr. Secretario de la Comisión se da lectura del primer punto del orden del día, y a continuación, la Sra. Presidenta informa de la ordenación del debate que se va a producir con intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios-

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Mixto, los Sres. Carrancio Dulanto y Gómez González, que fijan sus respectivas posiciones en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, la Sra. Ordóñez López, que fija la posición de su Grupo en relación con el Proyecto de Ley, y las enmiendas presentadas al mismo.

22.2

- Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Casal Guillen, que fija la posición de su Grupo en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Hernando García, que fija la posición de su GP en relación con el Proyecto de ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia de los Mozos, que fija la posición de su Grupo en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

Finalizado el debate y antes de proceder a la votación, se anuncia la retirada de las enmiendas 24-12P, y 35-8Po.

Las enmiendas 17-5P, 27-15P y 33-6Po son aprobadas por unanimidad.

Las enmiendas 1-1MG, 2-2MG, 3-3MG, 6-6MG y 19-7P, son aprobadas por quince votos a favor (MG, Po, S, R y P) y uno en contra (MC).

La enmienda 4-4MG resulta aprobada por diez votos a favor (MG, Po, S y R), y seis en contra (MC y P).

La enmienda 5-5MG resulta aprobada por diez votos a favor (MG, Po, S y R), uno en contra (MC) y cinco abstenciones (P).

La enmienda 7-7MG resulta aprobada por ocho votos a favor (MG, S y R) y ocho en contra (MC, Po y P).

La enmienda 8-8MG resulta aprobada por trece votos a favor (MG, S, R y P), y tres en contra (MC, Po).

La enmienda 18-6P resulta aprobada por trece votos a favor (MG, S, R, P), dos en contra (Po), y una abstención (MC).

La enmienda 23-11P, es aprobada por quince votos a favor (MC, Po, S, R y P) y uno en contra (MG).

La enmienda 28-1Po resulta aprobada por diez votos a favor (MC, Po, S, R), uno en contra (MG), y cinco abstenciones (P).

La enmienda 34-7Po resulta aprobada por ocho votos a favor (MG, Po, P), siete en contra (S, R), y una abstención (MC).

La enmienda 36-9Po resulta aprobada por quince votos a favor (MG, Po, S, R, P), y una abstención (MC).

La enmienda 9-1MC queda rechazada por un voto a favor (MC), diez en contra (MG, PO, S, R), y cinco abstenciones (P).

Las enmiendas 10-2MC, 11-3MC, y 12-4MC, quedan rechazadas por un voto a favor (MC), y quince en contra (MG, Po, S, R, P).

La enmienda 13-1P, queda rechazada por cinco votos a favor (P), ocho en contra (MG, S, R), y tres abstenciones (MC, Po).

La enmienda 14-2P, queda rechazada por cinco votos a favor (P), nueve en contra (MG, MC S, R) y dos abstenciones (Po).

Las enmiendas 15-3P, 21-9P, y 22-10P quedan rechazadas por cinco votos a favor (P), diez en contra (MG, Po, S, R), y una abstención (MC).

La enmienda 16-4P, queda rechazada por seis votos a favor (MG, P), nueve en contra (Po, S, R), y una abstención (MC).

La enmienda 20-8P, queda rechazada por cinco votos a favor (P), y once en contra (MG, MC, Po, S, R).

Las enmiendas 25-13P y 26-14P, quedan rechazadas por ocho votos a favor (MC, Po, P), y ocho en contra (MG, S, R).

Las enmiendas 29-2Po, 31-4Po y 32-5Po, quedan rechazada por dos votos a favor (Po), y catorce en contra (MG, MC, S, R, P).

La enmienda 30-3 Po, queda rechazada por siete votos a favor (Po, P), y nueve en contra (MG, MC, S, R).

Finalizado el debate y, a requerimiento de la Presidencia en relación con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, Sres. Carrancio y Gómez, manifiestan su intención de no mantener enmiendas ni formular votos particulares en relación con el Dictamen del Proyecto de Ley; la Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, Sra. Ordóñez manifiesta su intención de mantener las enmiendas que no le han sido aceptadas; la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Urrutia anuncia que presentará escrito de mantenimiento de enmiendas y votos particulares.

Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta y siete minutos, siendo reanudada a las doce horas y dieciocho minutos con la lectura por el Sr. Secretario del segundo punto del Orden del Día, y la información de la Presidencia sobre cómo ha de producirse la ordenación del debate.

PUNTO 2.- EN SU CASO, ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA. [9L/1000-0025]

Antes de dar comienzo al debate, el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Gómez presenta por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Proyecto de Ley de Cantabria del Consejo Económico y Social de Cantabria. [9L/1000-0025]:

ENMIENDA TRANSACCIONAL en relación a las enmienda: 5-1MC y 7-3MC.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Artículo 2.4.

a), b), c) IGUAL

d) Dos personas representantes de las organizaciones sindicales a que se refiere el artículo 2.1.d.4º de esta Ley, por acuerdo de todas las entidades que reúnan los requisitos establecidos en la legislación estatal en materia de libertad sindical, referido a la condición de representatividad y que hayan superado el 5% de delegados de personal y miembros del comité de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

e) Los cinco miembros restantes del Grupo, por la forma que se describe a continuación: el Consejo de Gobierno solicitará al Parlamento de Cantabria que designe, en el plazo de un mes, a propuesta de los grupos parlamentarios y en la forma establecida en el Reglamento de la Cámara, un total de doce organizaciones representativas de los sectores determinados en el apartado 1.d) de este artículo, así como las personas físicas que ostentarán la representación de cada una de ellas.

La persona titular de la consejería competente en materia de participación ciudadana elegirá los seis miembros de entre las candidaturas propuestas por el Parlamento atendiendo a la representatividad social de las entidades."

Asimismo, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, Podemos-Cantabria y Mixto presentan por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 del vigente Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas transaccionales al Proyecto de Ley de Cantabria del Consejo Económico y Social de Cantabria. [9L/1000-0025]:

ENMIENDA TRANSACCIONAL en relación a la enmienda 21-12 Po:

Se propone modificar el punto 4 del artículo 6 que quedaría redactado en los siguientes términos

"4. El Consejo podrá solicitar de la Administración de la Comunidad Autónoma, información complementaria sobre los asuntos que, con carácter preceptivo o facultativo, se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión de su dictamen. La misma será entregada en el plazo máximo de 15 días. En caso de incumplimiento de la entrega en plaza por parte de la Administración, el plazo general para la emisión de su dictamen quedará suspendido reanudándose el día en que se remita dicha información."

ENMIENDA TRANSACCIONAL en relación con la enmienda 16-7Po :

Se propone modificar el punto 5 del artículo 2 del Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social (9L/1000-0025) que quedaría redactado en los siguientes térmi-

nos:

"5. La designación de los representantes de cada grupo se efectuará en el plazo de un mes desde la solicitud que, a estos efectos, efectúe el Gobierno.

Las representaciones de los Grupos Uno, Dos y Tres procurarán respetar el principio de presencia equilibrada de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de igualdad. A tal fin, cada uno de los colectivos u órganos participantes en la conformación del Consejo que tengan que designar a más de un miembro, deberán respetar el principio de paridad cuando nombren a 2 representantes, y el de presencia equilibrada cuando sean más de dos."

A continuación, en turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Mixto, los Sres. Carrancio Dulanto y Gómez González, que fijan sus respectivas posiciones en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, la Sra. Ordóñez López, que fija la posición de su GP en relación con el Proyecto de Ley, y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Del Corral Diez del Corral, que fija la posición de su GP en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Díaz Fernández, que fija la posición de su GP en relación con el Proyecto de ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia de los Mozos, que fija la posición de su GP en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

Finalizado el debate y antes de proceder a la votación, se anuncia la retirada de las enmiendas 34-11P, 46-23P y 58-35P.

Como resultado de las correspondientes votaciones, quedan aprobadas las siguientes enmiendas:

La enmienda transaccional que se formula en relación con la enmienda 16-7Po, objeto de transacción, queda aprobada por unanimidad.

La enmienda transaccional que se formula en relación con las enmiendas 5-1MG, y 7-3MG quedan aprobada por nueve votos a favor (MG, MC, S, R), y siete en contra (Po, P).

La enmienda transaccional que se formula en relación con la enmienda 21-12Po, queda aprobada por diez votos a favor (MC, Po, S, R), y seis en contra (MG, P).

22.6

La enmienda 9-5MG, queda aprobada por ocho votos a favor (MG, S, R), uno en contra (MC), y siete abstenciones (Po, P).

La enmienda 12-3Po, queda aprobada por quince votos a favor (MC, Po, S, R, P), y un voto en contra (MG).

La enmienda 20-11Po queda aprobada por catorce votos a favor (Po, S, R, P), y dos en contra (MG, MC).

La enmienda 24-1P, queda aprobada por doce votos a favor (S, R y P), uno en contra en contra (MG), y tres abstenciones (MC y Po).

Las enmiendas 30-7P, 31-8P, 44-21P, 48-25P, 52-29P, 55-32P, 60-37P, 61-38P, 62-39P y 63-40P, quedan aprobadas por quince votos a favor (MC, Po, R, S, P), y uno en contra (MG).

Las enmiendas 39-16P, 41-18P y 47-24P, quedan aprobadas por catorce votos a favor (Po, S, R, P), uno en contra (MG), y una abstención (MC).

La enmienda 53-30P, queda aprobada por trece votos a favor (MG, S, R, P), dos en contra (Po), y una abstención (MC).

Asimismo, y como resultado de las correspondientes votaciones, quedan rechazadas las siguientes enmiendas :

La enmienda 1-1MC, queda rechazada por ocho votos a favor (MC, Po, P), y ocho en contra (MG, S, R).

Las enmiendas 2-2MC y 32-9P, quedan rechazadas por seis votos a favor (MC, P), y diez votos en contra (MG, Po, S, R).

La enmienda 3-3MC, queda rechazada por un voto a favor (MC), trece en contra (MG, S, R, P), y dos abstenciones (Po).

La enmienda 4-4MC, queda rechazada por un voto a favor (MC) y quince en contra (MG, Po, S, R y P).

La enmienda 6-2MG, queda rechazada por un voto a favor (MG), trece en contra (MC, S, R, P), y dos abstenciones (Po).

La enmienda 8-4MG, queda rechazada por dos votos a favor (MG, MC), y catorce en contra (Po, S, R, P).

Las enmienda 10-1Po y 11-2Po, quedan rechazadas por siete votos a favor (Po, P), ocho en contra (MC, S, R), y una abstención (MG).

Las enmiendas 13-4Po, 14-5Po, 18-9Po, 26-3P, 27-4P, 29-6P, 42-19P, 43-20P, 51-28P, 56-33P, y 59-36P, quedan rechazadas por ocho votos a favor (MC, Po, P), y ocho en contra (MG, S, R).

La enmienda 15-6Po, queda rechazada por tres votos a favor (MC, Po), y trece en contra (MG, S, R, P).

La enmienda 17-8Po queda rechazada por dos votos a favor (Po), ocho en contra (MC, S, R), y seis abstenciones (MG, P).

Las enmiendas 19-10P, 23-14Po, 25-2P, 33-10P y 37-14P, quedan rechazadas por siete votos a favor (Po, P), ocho en contra (MG, S, R), y una abstención (MC).

La enmienda 22-13Po, queda rechazada por dos votos a favor (Po), trece en contra (MG, S, R, P), y una abstención (MC).

Las enmiendas 28-5P, 35-12P, 45-22P, 50-27P y 57-34P, quedan rechazadas por seis votos a favor (MC, P), ocho en contra (MG, S, R), y dos abstenciones (Po).

Las enmiendas 36-13P, 49-26P quedan rechazadas por cinco votos a favor (P), ocho en contra (MG, S, R), y tres abstenciones (MC, Po).

La enmienda 38-15P, queda rechazada por cinco votos a favor (P), diez en contra (MC, Po, S, R), y una abstención (MG).

Las enmiendas 40-17P y 54-31P, quedan rechazadas por siete votos a favor (Po y P) y nueve en contra (M, S y R).

Finalizado el debate y, a requerimiento de la Presidencia en relación con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Carrancio Dulanto, manifiesta su intención de no mantener enmiendas ni formular votos particulares en relación con el Dictamen del Proyecto de Ley; el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Gómez González, manifiesta su intención de mantener las enmiendas que no le han sido aceptadas; la Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, Sra. Ordóñez López, manifiesta su intención de mantener las enmiendas que no le han sido aceptadas, así como de formular voto particular por escrito; la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Urrutia de los Mozos, anuncia que presentará escrito de mantenimiento de enmiendas y votos particulares.

Se levanta la sesión a las trece horas y dieciocho minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,